

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascensión*—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 42 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 864

PRESUPUESTOS CARCELARIOS

CIRCULAR

Aprobado por este Gobierno el presupuesto carcelario del partido judicial de **Valls** para el próximo ejercicio económico de 1889-90, he acordado publicar el reparto de las cantidades que deberán satisfacer los Ayuntamientos de los pueblos que componen dicho partido á fin de atender al pago de las obligaciones de la carcel del mismo.

Tarragona 17 de Abril de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Partido de Valls

PUEBLOS	CUOTA de la contribucion Territorial.	CUOTA de la contribucion Industrial.	TOTAL que sirve de base para este reparto.	CUOTA que correspon-de á cada pueblo á 1'557 por 100
	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.
Albiol.....	8.878'71	»	8.878'71	138'25
Alcover.....	34.790'98	4.039'45	38.830'43	604'62
Alió.....	5.435'51	123'00	5.558'51	86'56
Bráfm.....	4.744'15	661'00	5.405'15	84'17
Cabra.....	9.346'72	261'00	9.607'72	149'61
Figuerola.....	11.677'40	26'00	11.703'40	182'24
Garidells.....	2.137'12	319'00	2.456'12	38'24
Masó.....	5.310'96	89'00	5.399'96	84'09
Milá.....	4.182'23	163'25	4.345'48	67'66
Núles.....	7.514'02	68'00	7.582'02	118'06
Plá de Cabra.....	16.952'08	509'20	17.461'28	271'99
Pont de Armentera.....	9.548'17	596'75	10.144'92	157'98
Puigpelat.....	6.988'30	130'00	7.118'30	110'84
Riba.....	5.945'76	1.480'75	7.426'51	115'65
Rodoñá.....	5.898'70	483'00	6.381'70	99'36
Vallmoll.....	18.433'53	989'00	19.422'53	302'44
Valls.....	93.671'12	36.389'95	130.061'07	2.025'13
Vilabella.....	11.988'31	606'00	12.594'31	196'11
Vitallonga.....	12.180'44	1.097'00	13.277'44	206'75
Villarrodona.....	23.636'46	2.284'20	25.920'66	403'60
TOTALES.....	299.260'67	50.315'55	349.576'22	5.443'35

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 865

ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Edicto

Habiéndose instruído expediente de apremio contra D. José Sumpsi, vecino que fué de esta capital, por adeudar á la Hacienda pública la cantidad de 795 pesetas y los intereses de demora correspondientes á seis plazos vencidos de los solares de Tortosa, señalados en el inventario con los números 35, 36, 37, 34, 343 y 417, más los gastos del expediente, é ignorándose el domicilio de dicho deudor, de orden del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se le cita para que en el término de diez días, contados desde la fecha en que el presente edicto aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en esta Administración para hacer efectivos dichos descubiertos; en la inteligencia que de no verificarlo, se dispondrá la venta en quiebra de los expresados solares con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 13 de Junio de 1878 y art. 18 de la instrucción de 13 de Julio del mismo año.

Tarragona 16 de Abril de 1889.—El Administrador de Impuestos y Propiedades, Salvador Ruiz.

Núm. 866

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Impuesto de minas. — Canon por superficie

El art. 16 de la Real orden de 5 de Julio de 1867 dispone que «el cobro del canon tendrá lugar por trimestres, los cuales se considerarán vencidos en la época fijada para las demás contribuciones directas.»

La Instrucción para los Recaudadores de las contribuciones, de fecha 12 de Mayo último, en su artículo 34, previene que el período de cobranza ha de comenzar y terminar precisamente dentro del segundo mes del trimestre.

En su consecuencia, esta Administración pone en conocimiento

de todos los mineros de esta provincia, que la recaudación del Impuesto de canon correspondiente al 4.º trimestre del actual año económico, se verificará en esta misma oficina durante el próximo mes de Mayo, debiendo advertir á los interesados que si dejan transcurrir dicho mes sin realizar el pago, se procederá á su cobro por la vía de apremio.

Tarragona 16 de Abril de 1889.—El Administrador de Contribuciones, Juan Martín Igual.

Núm. 867

JUNTA LOCAL DE PRISIONES DE LA CIUDAD DE TARRAGONA

Subasta

Con motivo de una instancia presentada por D. Pablo Recasens y Domingo, en que solicita autorización para el establecimiento de un taller de alpargatería en el Penal de esta ciudad, esta Junta ha acordado en sesión de hoy, se haga saber al público por medio de este anuncio, y que se saque á pública subasta la adjudicación del establecimiento solicitado, cuyo acto tendrá lugar el lunes 6 de Mayo próximo, en el local donde se halla establecida la Audiencia de lo criminal, á las doce de la mañana y con sujeción á las siguientes condiciones:

1.º Que la Junta se reserva el derecho de dejar sin efecto la concesión del establecimiento de alpargatería siempre que necesidades del servicio del Penal lo hicieren necesario sin derecho á indemnización.

2.º Que en este ramo de industria habrá un solo contratista.

3.º Que el precio mínimo del trabajo de los penados sea de 50 céntimos de peseta diarios; y

4.º Que el trabajo no pueda exceder de diez horas, también diarias.

Lo que se anuncia al público en consonancia con lo establecido en el art. 7.º base 5.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1888, sobre creación de las Juntas de prisiones.

Tarragona 8 de Abril de 1889.—El Presidente, Domingo Fons.—El Secretario, Manuel Gómez.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en las Casas de Beneficencia de esta provincia, correspondiente al mes de Marzo de 1889

POBLACIONES donde radican	DEPARTAMENTOS de los mismos	EXISTENCIA en 28 de Febrero de 1889			ENTRADOS en el mes de Marzo de 1889			SALIDOS.			MUERTOS.			RESTAN.		EXISTENCIA en 31 de Marzo de 1889		
		Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	En el Establecimiento	En poder de las amas	Varones.	Hembras	TOTAL.
Tarragona..	Expósitos...	281	328	609	6	5	11	»	»	»	2	3	5	105	510	285	330	615
	Misericordia	92	74	166	3	2	5	2	1	3	»	»	»	»	»	93	75	168
Tortosa....	Expósitos...	76	61	137	3	1	4	»	»	»	»	»	»	64	77	79	62	141
	Misericordia	14	20	34	1	»	1	»	1	1	»	»	»	»	»	15	19	34
<i>Totales...</i>		463	483	946	13	8	21	2	2	4	2	3	5	169	587	472	486	958

Tarragona 8 de Abril de 1889.—El Secretario, T. Larráz.—V.º B.º—El Vicepresidente, José Cabestany.

Núm. 869

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

NEGOCIADO DE MINAS

Cumplido por algunos de los mineros de esta provincia el deber que les impone el art. 4.º de la instrucción de 11 de Abril de 1877, presentando en esta Administración de mi cargo las relaciones de productos brutos durante el tercer trimestre del actual año económico en las concesiones de que son arrendatarios, propietarios ó administradores, he dispuesto se haga público el resultado que aquellas ofrecen, detallándolo á continuación:

Nombres de los interesados	Minas	Su clase	Pueblos donde radican	Productos en quintales métricos	Precio del quintal métrico — Ptas. Cs.
José Molero.....	Jalapa.....	Plomo.....	Molá.....	62'40	19'25
Antonio Sentis Mestres.....	Inocenta.....	Idem.....	Bellmunt.....	16'00	27'50

Cuyos datos se publican por medio de este periódico oficial, con arreglo á lo dispuesto en el art. 11 de la Instrucción arriba expresada para que puedan reclamar contra los mismos cuantos los consideren inexactos; advirtiéndose además que las relaciones referentes á las restantes minas de la provincia no han sido presentadas, incurriendo los interesados en las responsabilidades que en tales casos establecen las disposiciones vigentes.—Tarragona 13 de Abril de 1889.—El Administrador, Juan Martín Igual.

Núm. 870

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bellmunt

Hallándose terminado y aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir para el ejercicio económico de 1889-90, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por el plazo de quince días, durante los cuales se admitirán por escrito todas cuantas reclamaciones se presenten y crean justas.

Bellmunt 9 de Abril de 1889.—El Alcalde, José Cabré.

Núm. 871

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arboli

Formado el apéndice al amillaramiento y resumen del recuento de la ganadería de este término municipal que han de servir de base para el repartimiento de la contribución de inmuebles y ganadería para el próximo año económico de

1889-90, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo término podrán los contribuyentes examinarlos y presentar las reclamaciones que crean procedentes; finido dicho plazo no se atenderá ninguna por fundada que sea.

Arboli 9 de Abril de 1889.—El Alcalde, José Nadal.

Núm. 872

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Amposta

Formado por la Comisión correspondiente y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo venidero año económico de 1889 á 90, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días, contados desde la fecha de la inserción del presente anuncio en el

Boletín oficial de la provincia, durante dicho plazo podrá ser examinado por cuantas personas tengan interés en ello y producir por escrito las reclamaciones que consideren justas.

Amposta 15 de Abril de 1889.—El Alcalde, José Masía.

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial de esta villa para el año económico de 1889 á 90, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Amposta 15 de Abril de 1889.—El Alcalde, José Masía.

Núm. 873

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, fecha 12 del actual, quedan de manifies-

to en la Secretaría del Cuerpo municipal por el término de veinte días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, los planos de alineación parcial de la calle Mayor, Plaza de la Parroquia y Campanario y los del Arrabal de Robuster, corrigiendo los errores del plano oficial y los de reedificación de la presente ciudad, al efecto de que los vecinos interesados puedan alegar dentro dicho término cuanto crean conveniente á su derecho.

Reus 13 de Abril de 1889.—El Alcalde accidental, Eusebio Folguera.

Núm. 874

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de la Cénia

Confeccionada la matrícula de subsidio de este pueblo para el año económico de 89 á 90, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, durante los cuales podrán los interesados hacer las reclamaciones que crean oportunas; en la inteligencia que finido el mismo no serán atendidas.

Cénia 15 de Abril de 1889.—El Alcalde, José Cortiella.

Núm. 875

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Falset

Habiendo sido aprobado por esta Corporación municipal el proyecto de presupuesto correspondiente al próximo año económico de 1889 á 90, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á fin de que pueda examinarse y hacer las oportunas reclamaciones.

Falset 13 de Abril de 1889.—El Alcalde, Francisco Monté.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Castellvell

La matrícula de subsidio industrial para el ejercicio próximo de 1889 á 90, estará de manifiesto en esta Secretaría por espacio de ocho días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, durante cuyo período podrán los contribuyentes presentar las reclamaciones que juzguen convenientes.

Castellvell 14 de Abril de 1889.
—El Alcalde, Salvador Prats.

El padrón de cédulas personales para el ejercicio próximo de 1889 á 90, estará de manifiesto en esta Secretaría por espacio de ocho días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, durante cuyo período podrán los contribuyentes presentar las reclamaciones que juzguen convenientes.

Castellvell 14 de Abril de 1889.
—El Alcalde, Salvador Prats.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Arnes

Cumpliendo esta Alcaldía lo acordado en 23 de Diciembre último por el Ayuntamiento de la presente población, ha acudido al señor Alcalde de Ribarroja exhortándole á que notificara al ex-Teniente alcalde del expresado Ayuntamiento, D. Juan Vallespi y Fosch, la orden, según la cual viene obligado este último á entregar á mi autoridad, y ello dentro el término de ocho días, el bastón de mando que le fué entregado en el acto de la toma de posesión del cargo en que ha cesado. El exhorto se fundaba en constarme que dicho Vallespi tenía su habitual residencia en Ribarroja.

La notificación, sin embargo, no ha podido tener lugar según me manifiesta la Alcaldía de Ribarroja en comunicación de 5 de los corrientes; y á fin de que por ello no quede incumplimentada la referida orden, he dispuesto la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia para que sirva de notificación á dicho interesado; con apercibimiento al mismo de que si dentro el término de quince días, á contar desde que este anuncio se publique no presenta en esta Alcaldía dicho bastón, se pasará el tanto de culpa al Juzgado correspondiente.

Y para mayor abundamiento, ruego á los Sres. Alcaldes del partido de Gandesa, del que el expresado Vallespi es auxiliar de la recaudación y de la Comisión ejecutiva de Contribuciones directas, se sirvan notificársela en cualquiera de los pueblos en que se halle á su recibo y participarlo así á esta Alcaldía para no alegar ignorancia.

Arnes 10 de Abril de 1889.—El Alcalde, José Samper.

ESTADÍSTICA SANITARIA

(ESTADO MODELO NÚM. 4.)

RESUMEN numérico mensual del movimiento de población en MATRIMONIOS, NACIMIENTOS y DEFUNCIONES ocurridos en la provincia de Tarragona durante el mes de Marzo de 1889

MATRIMONIOS		NACIMIENTOS		DEFUNCIONES POR	
CLASIFICADOS POR EDADES LOS CONTRAYENTES		LEGÍTIMOS		ESTADOS	
HEMBRAS		ILEGÍTIMOS		SEXOS	
VARONES		Hembras		TOTAL general	
Hasta 20 años...		621		554	
20 á 30...		144		225	
30 á 40...		19		188	
40 á 50...		10		188	
50 á 60...		3		188	
60.....		2		188	
TOTAL general		1.231		967	
Hasta 20 años...		621		554	
20 á 30...		144		225	
30 á 40...		19		188	
40 á 50...		10		188	
50 á 60...		3		188	
60.....		2		188	
TOTAL general		1.231		967	
Hasta 5 meses.....		145		188	
En el claustro materno.		4		188	
Viudos.....		188		188	
Casados.....		225		188	
Solteros.....		554		188	
TOTAL general		967		188	
Hembras.....		474		188	
Varones.....		493		188	
TOTAL general		967		188	
Hasta 20 años...		9		188	
20 á 30...		168		188	
30 á 40...		31		188	
40 á 50...		13		188	
50 á 60...		4		188	
60.....		5		188	
TOTAL general		230		188	
Hasta 20 años...		9		188	
20 á 30...		168		188	
30 á 40...		31		188	
40 á 50...		13		188	
50 á 60...		4		188	
60.....		5		188	
TOTAL general		230		188	
Hasta 20 años...		9		188	
20 á 30...		168		188	
30 á 40...		31		188	
40 á 50...		13		188	
50 á 60...		4		188	
60.....		5		188	
TOTAL general		230		188	
Hasta 20 años...		9		188	
20 á 30...		168		188	
30 á 40...		31		188	
40 á 50...		13		188	
50 á 60...		4		188	
60.....		5		188	
TOTAL general		230		188	
Hasta 20 años...		9		188	
20 á 30...		168		188	
30 á 40...		31		188	
40 á 50...		13		188	
50 á 60...		4		188	
60.....		5		188	
TOTAL general		230		188	
Hasta 20 años...		9		188	
20 á 30...		168		188	
30 á 40...		31		188	
40 á 50...		13		188	
50 á 60...		4		188	
60.....		5		188	
TOTAL general		230		188	
Hasta 20 años...		9		188	
20 á 30...		168		188	
30 á 40...		31		188	
40 á 50...		13		188	
50 á 60...		4		188	
60.....		5		188	
TOTAL general		230		188	
Hasta 20 años...		9		188	
20 á 30...		168		188	
30 á 40...		31		188	
40 á 50...		13		188	
50 á 60...		4		188	
60.....		5		188	
TOTAL general		230		188	
Hasta 20 años...		9		188	
20 á 30...		168		188	
30 á 40...		31		188	
40 á 50...		13		188	
50 á 60...		4		188	
60.....		5		188	
TOTAL general		230		188	
Hasta 20 años...		9		188	
20 á 30...		168		188	
30 á 40...		31		188	
40 á 50...		13		188	
50 á 60...		4		188	
60.....		5		188	
TOTAL general		230		188	
Hasta 20 años...		9		188	
20 á 30...		168		188	
30 á 40...		31		188	
40 á 50...		13		188	
50 á 60...		4		188	
60.....		5		188	
TOTAL general		230		188	
Hasta 20 años...		9		188	
20 á 30...		168		188	
30 á 40...		31		188	
40 á 50...		13		188	
50 á 60...		4		188	
60.....		5		188	
TOTAL general		230		188	
Hasta 20 años...		9		188	
20 á 30...		168		188	
30 á 40...		31		188	
40 á 50...		13		188	
50 á 60...		4		188	
60.....		5		188	
TOTAL general		230		188	
Hasta 20 años...		9		188	
20 á 30...		168		188	
30 á 40...		31		188	
40 á 50...		13		188	
50 á 60...		4		188	
60.....		5		188	
TOTAL general		230		188	
Hasta 20 años...		9		188	
20 á 30...		168		188	
30 á 40...		31		188	
40 á 50...		13		188	
50 á 60...		4		188	
60.....		5		188	
TOTAL general		230		188	
Hasta 20 años...		9		188	
20 á 30...		168		188	
30 á 40...		31		188	
40 á 50...		13		188	
50 á 60...		4		188	
60.....		5		188	
TOTAL general		230		188	
Hasta 20 años...		9		188	
20 á 30...		168		188	
30 á 40...		31		188	
40 á 50...		13		188	
50 á 60...		4		188	
60.....		5		188	
TOTAL general		230		188	
Hasta 20 años...		9		188	
20 á 30...		168		188	
30 á 40...		31		188	
40 á 50...		13		188	
50 á 60...		4		188	
60.....		5		188	
TOTAL general		230		188	
Hasta 20 años...		9		188	
20 á 30...		168		188	
30 á 40...		31		188	
40 á 50...		13		188	
50 á 60...		4		188	
60.....		5		188	
TOTAL general		230		188	
Hasta 20 años...		9		188	
20 á 30...		168		188	
30 á 40...		31		188	
40 á 50...		13		188	
50 á 60...		4		188	
60.....		5		188	
TOTAL general		230		188	
Hasta 20 años...		9		188	
20 á 30...		168		188	
30 á 40...		31		188	
40 á 50...		13		188	
50 á 60...		4		188	
60.....		5		188	
TOTAL general		230		188	
Hasta 20 años...		9		188	
20 á 30...		168		188	
30 á 40...		31		188	
40 á 50...		13		188	
50 á 60...		4		188	
60.....		5		188	
TOTAL general		230		188	
Hasta 20 años...		9		188	
20 á 30...		168		188	
30 á 40...		31		188	
40 á 50...		13		188	
50 á 60...		4		188	
60.....		5		188	
TOTAL general		230		188	
Hasta 20 años...		9		188	
20 á 30...		168		188	
30 á 40...		31		188	
40 á 50...		13		188	
50 á 60...		4		188	
60.....		5		188	
TOTAL general		230		188	
Hasta 20 años...		9		188	
20 á 30...		168		188	
30 á 40...		31		188	
40 á 50...		13		188	
50 á 60...		4		188	
60.....		5		188	
TOTAL general		230		188	
Hasta 20 años...		9		188	
20 á 30...		168		188	
30 á 40...		31		188	
40 á 50...		13		188	
50 á 60...		4		188	
60.....		5		188	
TOTAL general		230		188	
Hasta 20 años...		9		188	
20 á 30...		168		188	
30 á 40...		31		188	
40 á 50...		13		188	
50 á 60...		4		188	
60.....		5		188	
TOTAL general		230		188	
Hasta 20 años...		9		188	
20 á 30...		168		188	
30 á 40...		31		188	
40 á 50...		13		188	
50 á 60...		4		188	
60.....		5		188	
TOTAL general		230		188	
Hasta 20 años...		9		188	
20 á 30...		168		188	
30 á 40...		31		188	
40 á 50...		13		188	
50 á 60...		4		188	
60.....		5		188	
TOTAL general		230		188	
Hasta 20 años...		9		188	
20 á 30...		168		188	
30 á 40...		31		188	
40 á 50...		13		188	
50 á 60...		4		188	
60.....		5		188	
TOTAL general		230		188	
Hasta 20 años...		9		188	
20 á 30...		168		188	
30 á 40...		31		188	
40 á 50...		13		188	
50 á 60...		4		188	
60.....		5		188	
TOTAL general		230		188	
Hasta 20 años...		9		188	
20 á 30...		168		188	
30 á 40...		31		188	
40 á 50...		13		188	
50 á 60...		4		188	
60.....		5		188	
TOTAL general		230		188	
Hasta 20 años...		9</			

RELACION DE LAS DENUNCIAS VERIFICADAS EN TODO EL EXPRESADO MES POR INFRACCION A LA LEY DE CAZA Y PESCA Y PENALIDAD IMPUESTA POR EL JUZGADO MUNICIPAL

Clases	Denunciador ó aprehensor	Denunciados	Vecindad	Motivo de la denuncia	Efectos denunciados	PENA IMPUESTA Pesetas	Se cumplió ó no por el Juzgado
Guardia 2.º Id.	Arturo Palau Arnau. Mariano Mondorás Diez.	Miguel Aguiló Pondiella. Jaime Mas. Juan Mas. Bautista Agriñó. Jaime Armengol. Jaime Rivas. Antonio Roncó. Bautista Figueras. José Roncó. José Nim. Pablo Mercadé. Bautista Juste.	Batea. Mastroig. San Vicente.	Por cazar. Pescar infeccionando aguas. Pescar sin autorización.	Escopeta y perdiz-reclamo. Un petardo.	5 5	Se cumplió. Idem. Se ignora por haberse ape- lado.

Tarragona 6 de Abril de 1889.—El primer Jefe, Felipe de Guzmán Prats.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 880

Don Pablo Zabay y Peralta, Juez de primera instancia del partido de Reus.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el caso tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á Francisca Caparrós Martínez, que se dedica á la ambulancia, gitana, viuda, de treinta y tres años de edad, natural de Quesada, provincia de Jaen, vecina que dijo ser de Murcia, de estatura alta, cara larga, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, que es presumible se encuentre en alguno de los pueblos de esta provincia, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente á este Juzgado con objeto de practicarse cierta diligencia en méritos de la causa que sobre hurto se le sigue; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole además el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades así civiles como militares y á todos los agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido de la expresada muger.

Dada en Reus á cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve.—Pablo Zabay.—Ante mi, Miguel Fontcuberta.

Núm. 881

Don Marceliano Gil de Castro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Paulo Montesinos Gil, de doce años de edad, aprendiz de zapatero, natural de Sallent, provincia de Huesca, partido judicial de Jaca, vecino de esta ciudad, hijo de Pascual y de Juana, sin instrucción, estatura regular, color moreno, pelo castaño, boca grande, ojos pardos, nariz regular; viste pantalón de lana, chaleco de lana, chaqueta de pana rayada, camisa blanca, botas con calcetines blancos y gorra; para que dentro el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado al objeto de notificársele el auto de terminación de sumario dictado en causa criminal contra el mismo sobre hurto y emplazarle para ante la Superioridad; apercibido que de no comparecer se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, agentes de policía judicial y demás á quienes corresponda, procedan á la busca y captura del referido procesado Paulo Montesinos Gil, que también es conocido por Pablo; y en caso de conseguirlo, disponer su conducción á las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado.

Lérida seis de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve.—Marceliano Gil de Castro.—José Sales.

Núm. 882

Don Ramón Regal y Llorente, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por la presente hago saber: Que

el día diez y nueve de Marzo último, y en el punto de la Casola, afueras de esta ciudad, se cayó al río Ebro, ahogándose el niño Agustín Ferré Murria, de ocho años y medio de edad, estatura regular, cuerpo bastante desarrollado, ojos y pelo negro; vestía pantalón de algodón, blusa oscura á vias, camisa de algodón de color, gorra negra y alpargatas, sin que hasta la fecha haya sido habido.

Por lo que se expide la presente para que dentro de quinto día desde su inserción en la *Gaceta de Madrid*, si alguna persona tiene conocimiento de la aparición del cadáver de dicho niño, lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Tortosa á ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve.—Ramón Regal.—Por M. de S. S., Diego J. Quinzá.

Núm. 883

Don José Ximenez Torres, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Valls.

Por el presente y en méritos de la causa criminal que sobre robo de dinero en el café del Teatro de esta ciudad me ballo instruyendo, se cita, llama y emplaza á un sugeto conocido por Pichot, que el día veinte y uno á veinte y dos de Febrero último salió para Barcelona, á fin de que dentro el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la referida causa; con la prevención de que si dejare de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades que constituyen la policía judicial, que caso de capturar al citado Pichot lo conduzcan con las seguridades debidas á mi disposición en estas cárceles.

Valls nueve Abril de mil ochocientos ochenta y nueve.—José Ximenez.—Por M. de S. S., Luis Grau.

REAL COMPAÑIA DE CANALIZACION Y RIEGOS DEL EBRO

ANUNCIO

Se hace público para conocimiento é inteligencia de los regantes del Delta, que para utilizar las aguas que circulan por los canales y acequias de propiedad de esta Compañía, para el riego de los terrenos arrosales, es absolutamente indispensable que desde el día 20 del corriente al 15 de Mayo próximo, se presenten los interesados á suscribir las correspondientes pólizas en las oficinas de la misma en esta ciudad ó en las que tiene establecidas en la villa de Amposta.

Los que después del expresado período regaren sin haber suscrito la póliza, á más de quitarles el agua, serán denunciados á los Tribunales para que se les aplique la penalidad á que se hayan hecho acreedores.

Tortosa 16 de Abril de 1889.—El Director general facultativo y de Explotación, P. A., Ildefonso Farrán.